



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **7620** DE

03 JUL 2025

Por la cual se hace un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

**EL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal j. del artículo 6º del Decreto Ley 274 de 2000, el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, y el artículo 1º del Decreto 658 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el literal j. del artículo 6º del Decreto Ley 274 de 2000, señala que los empleos de apoyo en el exterior adscritos a los despachos de los jefes de misión, de conformidad con la definición contenida en el artículo 7o. de este Decreto, se entienden como, aquellos cargos cuyo ejercicio comporta un grado considerable de confianza y confidencialidad.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 1º del Decreto 658 de 2024, delega en los ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR. Nómbrase con carácter ordinario a la señora **MARIA ANGELICA PRIETO SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.607.971, en el cargo de **Auxiliar de Misión Diplomática, código 4850, grado 26**, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito al Consulado General de Colombia en Orlando ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2º.- EROGACIONES. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3º.- VIGENCIA. La vigencia de la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

03 JUL 2025

MAURICIO JARAMILLO JASSIR
Viceministro de Asuntos Multilaterales
Encargado de las Funciones del Despacho de la
Ministra de Relaciones Exteriores

Revisó: Lucy Edrey Acevedo Meneses, Secretaria General
Revisó: Asesor Secretaria General
Revisó: Luz Angela Cendales Durán, Directora de Talento Humano
Revisó: Jaime Fernando Buchely, Coordinador GIT Administración de Personal
Elaboro: Frank W. Castillo Gómez, Profesional Universitario GIT Administración de Personal